



Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LA CORTE SUPREMA PUBLICÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE GÉNERO DE LA JUSTICIA ARGENTINA

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/la-corte-suprema-public%C3%B3-la-actualizaci%C3%B3n-del-mapa-de-g%C3%A9nero-de-la-justicia-argentina>

MALTRATO INFANTIL: LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA CORTE SUPREMA EVALUÓ LA SITUACIÓN DE CASI 5.000 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/maltrato-infantil-la-oficina-de-violencia-dom%C3%A9stica-de-la-corte-suprema-evalu%C3%B3-la-situaci%C3%B3n>

AVANCES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/avances-en-la-elaboraci%C3%B3n-del-presupuesto-nacional-con-perspectiva-de-g%C3%A9nero>

"B.V. C/ M.S.A. S/ ACCIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA" – JUZGADO DE FAMILIA N° 5 DE LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES) - 15/03/2019 (SENTENCIA FIRME)

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/bv-c-msa-s-acci%C3%B3n-de-compensaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-%E2%80%93-juzgado-de-familia-n%C2%B0-5-de-lomas-de-zamora-0>

LA CORTE SUPREMA PUBLICÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE GÉNERO DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Según el informe de 2018, si bien el sistema de justicia está conformado por un 57% de mujeres, su participación desciende al 27% en los cargos superiores

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco, publicó la versión 2018 del Mapa de Género de la Justicia Argentina. El documento releva la distribución entre varones y mujeres de la totalidad de los cargos del sistema de justicia de nuestro país.

Al igual que en años anteriores, se observa que, si bien el sistema de justicia está conformado por un 57% de mujeres, su participación disminuye en las posiciones superiores. La proporción femenina es mayoritaria en el personal administrativo (61%) y en el funcionariado (62%), se reduce drásticamente entre las/os magistradas/os, defensoras/es y fiscales (44%) y es aún menor entre las máximas autoridades judiciales (27%).

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/la-corte-suprema-public%C3%B3-la-actualizaci%C3%B3n-del-mapa-de-g%C3%A9nero-de-la-justicia-argentina>

MALTRATO INFANTIL: LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA CORTE SUPREMA EVALUÓ LA SITUACIÓN DE CASI 5.000 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

El 32% de las situaciones de violencia familiar evaluadas en la Oficina afectaron a niñas, niños y adolescentes. Se trata de 4.828 personas, mayoritariamente menores de 10 años (67%), según datos del año 2018

La Oficina de Violencia Doméstica, a cargo de la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco, pudo determinar que la violencia psicológica estuvo presente en casi todas las denuncias (más del 93%) seguida de la física (44%), la simbólica (36%), la económica (27%) y la ambiental (22%).

Entre las víctimas de violencia sexual (10%), ocho de cada diez fueron niñas y adolescentes mujeres.

Al momento de la presentación, 15 jóvenes –de entre 13 y 17 años- se encontraban cursando embarazos. Se registró también que 85 personas afectadas presentaban algún tipo de discapacidad.

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/maltrato-infantil-la-oficina-de-violencia-dom%C3%A9stica-de-la-corte-suprema-evalu%C3%B3-la-situaci%C3%B3n>

AVANCES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El miércoles 24 de abril se realizó la segunda mesa de trabajo organizada por el Ministerio de Hacienda junto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para presentar los avances finales en el desarrollo de la metodología para el análisis del gasto con perspectiva de género, uno de los compromisos asumidos por el Ministerio de Hacienda en el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020), presentado por el Presidente de la Nación en diciembre de 2018.

El objetivo de esta jornada fue presentar los avances en la elaboración de la metodología para evaluar los gastos con perspectiva de género y escuchar los comentarios y aportes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, representantes de organismos internacionales y organismos gubernamentales.

La metodología trabajada consiste en identificar aquellas partidas presupuestarias que mencionan explícitamente a las mujeres como destinatarias o beneficiarias, como aquellas partidas que permitan una disminución de desigualdades entre varones y mujeres en diferentes ámbitos. Examinar y analizar la manera en que el Estado establece la asignación de fondos públicos y los servicios que espera proporcionar permitirá robustecer el debate y planificar la asignación de recursos.

En ese sentido, es importante destacar que se trata de la primera vez que se desarrolla en Argentina una metodología para elaboración del presupuesto con perspectiva de género y que es el resultado de un proceso colaborativo con especialistas de distintos sectores del gobierno, la academia y la sociedad civil.

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/avances-en-la-elaboraci%C3%B3n-del-presupuesto-nacional-con-perspectiva-de-g%C3%A9nero>

"B.V. C/ M.S.A. S/ ACCIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA" – JUZGADO DE FAMILIA N° 5 DE LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES) - 15/03/2019 (SENTENCIA FIRME)

EFFECTOS DEL DIVORCIO. ACCIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA. Artículos 441 y 442 del CCyC. Incidencia del matrimonio y el divorcio en la potencialidad de cada uno de los cónyuges para su desarrollo económico. Mujer que desde el comienzo del vínculo afectivo renunció a su empleo remunerado para ocuparse de sus hijos y su familia. Ex cónyuge que explota varios locales comerciales. Desequilibrio originado en el divorcio. Dificultades para la obtención de un trabajo en el mercado formal, al no contar con experiencia. Procedencia de la demanda. Monto. Método de cómputo. Ponderación del salario actual de la actividad que la peticionante de autos desarrollaba con anterioridad al matrimonio y los meses de vigencia del vínculo. Valoración de la situación de las partes. Modalidad de pago.

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/bv-c-msa-s-acci%C3%B3n-de-compensaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-%E2%80%93-juzgado-de-familia-n%C2%B0-5-de-lomas-de-zamora-0>

